

Alerta Legal – Libre Competencia

1. FNE EXTIENDE A FASE 2 INVESTIGACIÓN SOBRE FUSIÓN ENTRE LA POLAR Y ABC DIN.

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) decidió extender a Fase 2, es decir, por un plazo adicional de 90 días, el análisis de la operación de concentración consistente en la fusión entre Empresas La Polar S.A. y AD Retail S.A., las cuales operan multitiendas bajo las marcas La Polar y ABC Din.

Según señalo la propia FNE, la decisión se habría debido a que, con ocasión de la investigación iniciada con fecha 5 de julio de 2023 para analizar los efectos que tendría la fusión en los mercados de *retail* y *retail* financiero, se concluyó que esta podría reducir sustancialmente la competencia si se perfeccionara pura y simplemente en los términos propuestos, así como generar riesgos unilaterales que pudieran afectar a los consumidores.

Respecto del mercado de *retail*, el análisis de la FNE determinó que la operación podría tener efectos negativos, principalmente en aquellas zonas donde el número de *operadores es reducido*; *en lo que respecta al mercado retail financiero*, el análisis apuntaría a los efectos que esta podría llegar a tener en aquellos segmentos socioeconómicos que tienen un reducido acceso al crédito y a los cuales ambas empresas atienden.

Conforme dispone el artículo 54 letra c) del Decreto Ley 211, **cualquier tercero que tenga interés en esta operación, incluyendo proveedores, competidores, clientes o consumidores, podrá aportar antecedentes dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución que extiende la investigación en el sitio web de la Fiscalía (la cual, a la fecha, no ha ocurrido)**. Para tales efectos, la FNE puso a disposición una versión pública del expediente, la cual puede ser solicitada por correo electrónico a Luis Bravo (lbravo@fne.gob.cl) o bien llamando al (56 2) 2753 5612.

2. TDLC AMPLÍA PLAZO PARA APORTAR ANTECEDENTES EN RELACIÓN CON LA CONSULTA PLANTEADA POR LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL INFORME N°2-2009 DEL TDLC.

Con fecha 21 de agosto de 2023, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) amplió el plazo para que los interesados puedan aportar antecedentes en la causa Rol NC N°522-23, caratulada “Solicitud de informe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones con objeto de modificar el Informe N°2-2009, conforme al artículo 29 de la Ley N°18.168”.

Dicha causa corresponde a una consulta planteada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones con objeto de analizar la necesidad de modificar el Informe N°2-2009, en virtud del cual el TDLC fijó condiciones de mercado con el objeto de garantizar un régimen de libertad tarifaria respecto de determinados servicios públicos de telefonía y/o transmisión de señales provistas como servicio intermedio o circuitos privados.

Conforme lo anterior, **los interesados tendrán plazo hasta el día 30 de septiembre de 2023 inclusive** para aportar antecedentes a través del sitio web del tribunal: <https://www.tdlc.cl/>. En el caso de aquellos interesados que además deseen manifestar su opinión en audiencia pública, deberán hacerse parte en la causa y contar con el patrocinio de un abogado.

Contactos



Juan Cristóbal Gumucio | Socio

+562 2368 3559

jcgumucio@cariola.cl

Av. Andrés Bello 2711, piso 19

Las Condes, Santiago – Chile.



Marcelo Mayor | Asociado

+562 2360 4093

mmayor@cariola.cl

Av. Andrés Bello 2711, piso 19

Las Condes, Santiago – Chile.